



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 0 6 DIC 2011

VISTO:

El EXP-USL.3941/11 - ÁREA DE GEOLOGIA. DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA: Concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, Carácter EFECTIVO; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado, designado por Res. N°065/11-CD, en base a la evaluación y clase de oposición del postulante, propone un orden de mérito y la designación del Lic. Augusto Francisco MOROSINI FRESINA en el cargo motivo del llamado.-

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la Facultad, aconseja aprobar lo actuado por el Jurado y designar al Lic. MOROSINI en el cargo concursado.-

Que el Consejo Directivo el día 24/11/11, resuelve por unanimidad, aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado y designar al Lic. MOROSINI.-

Que a fs.76, el Lic. MOROSINI acepta la designación desde el 01/12/11.-.-

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

**Por ello, en su sesión del día 24 de Noviembre de 2011, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO MATEMATICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Orden de Mérito propuesto por el Jurado que intervino en el presente llamado a Concurso:

1° Augusto Francisco MOROSINI FRESINA
2° Desierto

ARTICULO 2°.- Designar al Lic. **Augusto Francisco MOROSINI FRESINA** (DNI. N° 27.757.687) en UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFECTIVO**, con funciones en el Departamento de Geología de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2011 y hasta reválida.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



RESOLUCION N° 149-11

Dra. ANDREA F. VALLONE
SECRETARIA GENERAL
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dra. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.